

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 25 , SERIE 2018-2019  
APROBADO: 23 DE MAYO DE 2019  
P. DE O. NÚM. 14  
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 22 de mayo de 2018

**ORDENANZA**

**PARA DENOMINAR EL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL HATO REY OESTE, UBICADO EN LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ELEANOR ROOSEVELT Y HOSTOS, CON EL NOMBRE DEL SARGENTO JOEL A. PANTOJAS FUENTES, QUIEN FALLECIÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, TRAS 18 AÑOS DE SERVICIO MERITORIO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” le otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, de manera independiente y separada del Gobierno de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal.

**POR CUANTO:** Entre estos poderes, el Artículo 2.004(k) de la citada Ley 81-1991, otorga la facultad de denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos

ML  
NUE  
9/20

presupuestarios. El Alcalde o la Alcaldesa determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.

**POR CUANTO:** El Agente Joel A. Pantojas Fuentes, cuyo número de placa era el 1329, ingresó al Municipio Autónomo de San Juan el 1 de julio de 2000, como parte de la Academia Número 24 de la Policía Municipal de San Juan. Fue adiestrado por la Policía de Puerto Rico, asistiendo a la academia ubicada en el Municipio de Villalba como parte de un grupo de 200 cadetes, en la que ha resultado ser la Academia más grande en la historia de nuestro Departamento de Policía Municipal.

**POR CUANTO:** Al graduarse, fue asignado a prestar servicios en la Sub-Estación de Caparra, ahora Precinto de Puerto Nuevo. Más tarde, y gracias a la disciplina y rectitud demostrada en sus funciones, pasó a formar parte del equipo de investigadores de candidatos a nuevo ingreso.

**POR CUANTO:** En el año 2013, el Agente Pantojas Fuentes fue asignado al Precinto de Hato Rey Oeste, en donde sus supervisores y compañeros pudieron conocerlo como un servidor público de vocación y compromiso al prójimo, respetuoso y dedicado a su familia, y comprometido y dispuesto con sus compañeros.

**POR CUANTO:** El pasado domingo, 6 de mayo de 2018, el país recibió con consternación la noticia que, mientras asistía a unos ciudadanos que se detuvieron en el Expreso Luis A. Ferré, el Agente Joel A. Pantojas Fuentes fue impactado por un tercer vehículo, causándole la muerte en el acto. Al Agente Pantojas Fuentes le sobrevive su señora esposa, compañera de la Policía Municipal de San Juan, y tres hijos.

**POR CUANTO:** La Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ordenó el ascenso póstumo del Agente Pantojas Fuentes para el rango de Sargento, en

reconocimiento a los 18 años de servicio meritorio, su compromiso a los más fieles postulados del servicio público y haber otorgado el más alto sacrificio personal en el cumplimiento del deber.

**POR CUANTO:** Cónsono con el sentir general de la Administración Municipal y los compañeros de trabajo de honrar los años de servicio rendidos en favor de la seguridad y el orden de la Ciudad de San Juan, esta Legislatura Municipal estima meritorio denominar el Cuartel de la Policía Municipal de San Juan, ubicado en las intersecciones de las calles Eleanor Roosevelt y Hostos y conocido actualmente como Cuartel Municipal Hato Rey Oeste, con el nombre del Sargento Joel A. Pantojas Fuentes.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Denominar el Cuartel de la Policía Municipal de San Juan, ubicado en las intersecciones de las calles Eleanor Roosevelt y Hostos, y conocido actualmente como Cuartel Municipal Hato Rey Oeste, con el nombre del Sargento Joel A. Pantojas Fuentes.

**Sección 2da.:** Se ordena al Comisionado del Departamento de Policía y Seguridad Pública del Municipio Autónomo de San Juan a llevar a cabo las gestiones necesarias que conlleven la clara identificación de la estructura.

**Sección 3ra.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, José G. Maeso González, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Ada M. Conde Vida, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perello, Tamara Sosa Pascual y los señores Hiram Díaz Belardo, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 25 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de mayo de 2019.

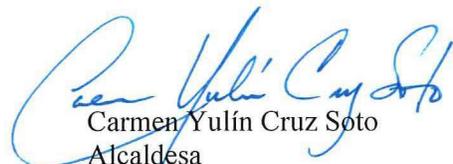
*NKGI*  
*yo*



Natalia Kerr Giannoni  
Secretaria

Aprobada:

*23* de *MAYO* de 2019



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa